

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVI

Managua, D. N., Lunes 13 de Agosto de 1962

No. 183

SUMARIO		MINISTERIO DE ECONOMIA	
PODER EJECUTIVO		SECCION DE PATENTES DE NICARAUA	
GOBERNACION Y ANEXOS		Patente de Invención . . . . .	Pág. 1862
Adiciones al Plan de Arbitrios del Municipio de Santo Domingo . . . . .	Pág. 1861	Marcas de Fábricas . . . . .	1862
RELACIONES EXTERIORES		SECCION JUDICIAL	
Delegación de Nicaragua a Conferencia Sanitaria . . . . .	1862	Remates . . . . .	1864
EDUCACION PUBLICA		Títulos Supletorios . . . . .	1865
Contador Privado . . . . .	1862	Terrenos Municipales . . . . .	1867
		Ventas de Terrenos Ejidales . . . . .	1867
		Adopción de Menor . . . . .	1867
		Avisos . . . . .	1867
		Sentencia de Divorcio . . . . .	1868

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

#### Adiciones al Plan de Arbitrios del Municipio de Santo Domingo

No. 58

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Comisión Consultiva de Vecinos de Santo Domingo, Departamento de Chontales, reunida de conformidad con la Ley de 26 de Agosto de 1957, e integrada por los señores Justo Heberto Villanueva, Benjamín Fonseca Díaz, José Ildefonso Colindres y Oscar Torres Martínez, estudió y dictaminó favorablemente el proyecto de aquella Municipalidad sobre adiciones a su Plan de Arbitrios.

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente la disposición de la Municipalidad de Santo Domingo, que dice:

«La Corporación Municipal de Santo Domingo, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Adicionar al Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, las siguientes Fracciones:

Frac.	Annual o Matricula	Mensual	Varios
Alumbrado eléctrico: Los que reciban este servicio, sean predios edificados o no:			
168—En zona de primera categoría, cada predio		€ 1.50	
169—En zona de segunda categoría, cada predio		1.00	
170—En zona de tercera categoría, cada predio		0:50	
Las categorías serán fijadas por la Comisión Calificadora.			
171—Chiqueros de cerdos, abiertos al servicio público	€ 25.00	25.00	

2o.—Elévese el presente al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Santo Domingo, diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—G. Salinas K. D. Pérez A.—E. Ríos L., Srio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Julio de 1962.—LUIS A. SOMOZA D. — El Vice - Ministro de la Gobernación, Orlando Montenegro M.

**Relaciones Exteriores****Delegación de Nicaragua a Conferencia Sanitaria**

No. 62

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, que se celebrará en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, del 21 del presente mes al 6 de Septiembre próximo, en la forma siguiente: Delegado y Jefe de la Delegación, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Estado en el Despacho de Salubridad Pública. Delegado Doctor Manuel Antonio Sánchez Vigil, Director General de Salud Pública y Vice Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana, y Doctor Orontes Avilés, Director de Servicios Administrativos y Presidente de la Asociación Nicaragüense de Especialistas en Salud Pública.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, Distrito Nacional, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.

**Educación Pública****Contador Privado**

No 88

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Jorge Ulises Muñoz Peralta, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Managua, para que goce de los derechos y prerrogativas que le concedan las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

**Ministerio de Economía****PATENTE DE INVENCION**

No 1309—B/U No 440528—\$ 7.00

Prefabricadas de Nicaragua, S. A., de este domicilio, mediante apoderado Sr. Mauricio Pierson Cuadra, Ingeniero y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**Prefabricación de elementos para armada de casas modulares y el sistema para el montaje de los mismos**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

**MARCAS DE FABRICAS**

No 994—B/U No 440512—\$ 8.60

Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, 8e Francia, por medio de apoderado Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, y de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y de comercio que consiste en las denominaciones:

**EMTRYL y SPIRAMAST**

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios en general Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., catorce de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 1136—B/U No 440554—\$ 8.80

The Noxzema Chemical Company, del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

**Cover Girl**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cosméticos y preparaciones de tocador, especialmente (make-up) cosméticos de aderezo en polvo y líquido y perfumes, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador). Y cosméticos y preparaciones de-tocador medicamentados, especialmente (make-up) cosméticos de aderezo en polvo y líquido, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 1166—B/U No. 440568—¢ 52.85  
 Julio Tirado Ferris, de la ciudad de Managua, D. N., República de Nicaragua, comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir:—Todos los Productos Comprendidos en la Clase 49 (Alimentos y sus Ingredientes) del Decreto No. 10 de de 7 Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 1291—B/U No 440522—¢ 7.44

Doctor Ernesto Correa Reyes, mayor de edad, casado, Optemetrista y de este domicilio, solicita registro del nombre comercial que consiste en la expresión:

### Optica Selecta

nombre que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Establecimientos destinados a la importación y venta de artículos de óptica, anteojos de medidas y aparatos ópticos en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua D. N., veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y dos.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 1179—B/U No 440580—¢ 8 20

Laboratorios Servet S.A. de la ciudad de México, D.F., por medio de apoderado, solicita el registro de la marca de fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### DEXTREVIT

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase y en especial una preparación inyectables vitamínico, (Clase 9), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 1226—B/U No 459854—¢ 11.00

Van den Berghs and Jurgens Limited, de la ciudad de Londres, E.C. 4, Inglaterra, por medio de apoderado señor Duncan Robertson Ballantyne' comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en el nombre «STORK» puesto al pie del dibujo de una Cigüeña sostenida en una de sus patas, como es su característica,



STORK

marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Comestibles y sus ingredientes, Clase 49 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 1227—B/U No 459854—¢ 10.60

Van den Berghs and Jurgens Limited, de la ciudad de Londres, E. C. 4, Inglaterra, por medio de

apoderado señor Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en el nombre «Blue Band» escrito sobre una cruz azul en forma de semicirculo,



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Comestibles y sus ingredientes, Clase 49 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 1137—B/U Nº 440554—\$ 8.00  
Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

## LOTAWIN

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 1428—B/U Nº 448279—\$ 16.00

Doce meridianas del veinte de Agosto corriente en el local de este Despacho se subastarán y rematarán casa y solar ubicados Cantón Norte esta ciudad; siendo el solar de trece varas y siete pulgadas de frente sobre la avenida que va de oriente a poniente y de veintidos varas de norte a sur; siendo la casa en forma de mediagua de trece varas y siete pulgadas de frente a la calle por cuatro varas de ancho y un sobrecorredor de cuatro varas hacia el interior; otra mediagua que va de norte a sur y en el fondo otra construcción en forma de mediagua que va de oriente a poniente, de nueve varas y siete pulgadas de largo por cuatro de ancho; construcción mixta, es decir, paredes de ladrillo cuarterón y tabiques cubiertas con tejas de barro y zinc; la de la orilla de la calle de construcción moderna; todo con arcezon de maderas serradas enladrillada con ladrillos de cemento; todo dentro de estos linderos

especiales: oriente, casa y solar de Amalia Padilla viuda de Moreira; poniente y norte, casa y solar de doña Ester Osejo viuda de Fajardo; sur, calle enmedio, casa y solar de Lolita Meneses. Valorados estos inmuebles en diez mil trescientos veinte córdobas.

Oyense propuestas legales.

Ejecuta Josefa Delfina Chavarría de Díaz por pago suma de dinero.

Quien créase con derecho a oponerse preséntese en tiempo y en forma legal.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, en la ciudad de Jinotega, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Ariel Zapata Q.—R. Espinoza, Srío.

3 3

Nº 1429—B/U Nº 438657—\$ 6.40

Diez treinta minutos mañana veintitres Agosto próximo local este Juzgado subastará finca rústica comarca Caña Castilla, tres manzanas catorce tareas extensión, lindando: oriente, Matilde Sequeira; poniente, Matilde Sequeira; norte, María Pérez; sur, María Pérez.

Venta autorización judicial por menores.

Base subasta: Tres mil ochocientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, tres Agosto mil novecientos sesentidos.—Edmundo Matus M., Srío.

3 3

Nº 1431—B/U Nº 360557—\$ 8.60

Tres tarde veintisiete Agosto corriente, subastaráse mejor postor, casa y solar situados en Peñas Blancas esta jurisdicción, veinticinco varas de frente cincuenta fondo y la casa teja mans, de cuatro varas por siete, lindantes: oriente, camino real a la Costa; occidente, Lorenzo Briones; norte, Juan Siles; sur, Agustín González.

Ejecuta Socorro Gutiérrez de Alendárez a Humberto Alendárez Araúz.

Base del remate doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 1430—B/U Nº 440990—\$ 9.00

Tres tarde veintiocho Agosto corriente, este Juzgado remataráse mejor postor finca urbana barrio San Antonio, ciudad Jinotega, compuesta solar catorce varas frente por ocho varas de oriente a occidente, conteniendo casa de dos pisos, de nueve varas de norte a sur por ocho de oriente a occidente; todo lindante: oriente, sucesión de Salvador Stadhagen; poniente, carretera de Jinotega a San Rafael del Norte; norte, Oregoria Centeno de Rodríguez Ramírez; sur, Victoria Gómez.

Valorada ochocientos córdobas.

Ejecuta Nicolasa Meza de Mendoza a Máximo Rodríguez Ramírez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 3

Nº 1424—B/U Nº 433102—\$ 6.40

Once de la mañana próximo treinta Agosto subastaráse local este Juzgado, finca situada jurisdicción Moyogalpa, en el punto «Esquipulas», doce manzanas extensión, linda: norte, Salomón Juárez y otros; sur, Ismael Espinosa; oriente, María Duarte y otros; poniente, Ismael Rocha y otros.

Ejecución: Pedro Alvarez contra Gilberto Morales.

Base: Un mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, uno, Agosto mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío.

3 3

Nº 1439—B/U Nº 438641—\$ 7.40

Nueve cuarenta y cinco minutos mañana treinta Agosto próximo, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, urbana, casa y solar, situados El Dirriá, estos linderos: oriente, testamentarías Juan López y Marcelo Carballo; poniente, Alberto Sándigo; norte, Antonia Alonso; sur, testamentaría Alejandro Salazar, calle enmedio.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecución: Emilia Lidia Ortega de Zambrana contra Luisa Emilia Alonso de Fernández.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta y uno Julio mil novecientos sesenta y dos.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.

3 2

Nº 1451—B/U Nº 459932—\$ 7.60

Cuatro tarde treinta y uno corriente mes subastaráse este Juzgado predio urbano situado Décima Avenida Suroeste Barrio Penitenciaria esta ciudad consistente noventa varas cuadradas solar y casa tres varas frente, lindantes: oriente, Colonia Somoza; occidente, Marcial Solís; norte, Samuel Zelaya; sur, herederos Genaro Martínez.

Base subasta: Ocho mil seiscientos ochenta córdobas.

Ejecución suma de córdobas don Gastón González Martínez contra doña Francisca Estrada de Fonseca.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez R.—José A. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 1438—B/U Nº 459927—\$ 8.16

Nueve cuarenta minutos mañana tres Septiembre próximo, local este Juzgado subastaráse mejor postor, terreno urbano mide un cuarto manzana superficie, situado «El Domingazo», Granada, estos linderos: oriente, lote número ciento cuarenta y dos; poniente, lote número ciento treinta y ocho, calle enmedio; norte, lote número ochenta y nueve, calle enmedio; sur, lote número ciento cuarenta y tres.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Siete mil córdobas.

Ejecución: Nicolás Morales Ubau contra Evangelina Rodríguez de Castillo, Raimundo Castillo hijo y Enrique José, Auxiliadora y Guillermo Castillo Rodríguez.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, tres Agosto mil novecientos sesenta y dos.—F. A. Cuadra L., Juez Civil del Distrito.

3 2

Nº 1461—B/U Nº 459942—\$ 7.60

Once y media de la mañana, lunes veinte de Agosto este año, subastaráse en este Juzgado finca rústica de cinco mil doscientas ochentinueve varas cuadradas, ubicada en jurisdicción Posoltega, Departamento Chinandega, lindando: norte, línea férrea en medio de David Fletes; sur, de Ramón Soto; oriente, de Manuel Padilla y sur, de Lucila Soto Membreño.

Base posturas: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdobas.

Ejecuta: Francisca (Panchita) Lacayo de Rizo a Ramón Soto Membreño y Emperatriz Soto Membreño.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Julio veintisiete de mil novecientos sesentidós.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1223—B/U Nº 420403—\$ 8.64

Macario y Nicolás Castro Arróliga, mayor de edad, casado, filarmónicos y de Managua, solicitan Títulos Supletorios, lotes divididos por camino viejo a Managua ubicados en Pacaya, de esta jurisdicción, frente kilómetro veintiocho carretera Interamericana siguientes dimensiones: Sobre carretera doscientas varas, y siempre hacia el oriente, doscientas varas, de aquí hacia el Sur, doscientas cuatro varas, y con linderos. Oriente, camino viejo Managua y camino de la Concepción; Poniente, carretera Interamericana y Manuel Quintero, Norte, Camilo González; Sur, Camilo González.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotépe, dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 1201—B/U Nº 454663—\$ 8.40

Toribio Talavera Caballero, Adán Gutiérrez Talavera, Plácido Montalván Martínez y Matías Torres Hernández, solicitan títulos Supletorio, predio rústico sitio San Antonio Pfre, jurisdicción Condega, ochenta manzanas en conjunto comuneros Francisco Martínez, Fusebio y Prudencio Talavera, Braulio Calero, Abraham Hernández Roque, Asisclo Montalván Martínez, Andrés Montalván Hernández, Juan Calderón, Fermín Calderón, Ramón Hernández, Pedro Matute, Pío Calderón, Guadalupe Talavera Calderón, Facundo Hernández y Pascuala Gutiérrez; el predio linda: Oriente, Francisco Luis Rodríguez, Occidente, sitio Potrero Grande; Norte, resto sitio San Antonio Pfre; Sur, Leandro Rodríguez.

Estímalo Mil Doscientos Córdobas.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, ocho mañana seis Julio mil novecientos sesentidós.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.

3 3

Nº 1264—B/U Nº 399661—\$ 6.48

Daniel Acevedo, solicita Título Supletorio, finca urbana sita barrio «Aponpoá», jurisdicción de Potosí de éste Departamento, mide y linda: Oriente, Calle Pública, ciento cincuentisiete varas; Poniente, Alejandro Tijerino, ciento sesenticuatro varas; Norte, Elena Bolaños ciento cuarenta varas; Sur, Calle pública, ciento cuarenta varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, catorce, Julio, mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío.

3 3

Nº 1263—B/U Nº 399662—\$ 5.40

Candelaria Ruiz Palma, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita punto «El Ajal», jurisdicción Tola éste Departamento, diez manzanas extensión linda: Norte, Sur, Oriente y Poniente, Domingo Morales.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, catorce, Julio, mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío.

3 3

Nº 1262—B/U Nº 399057—\$ 5.04

José Avellan Pérez solicita título supletorio finca urbana esta ciudad tres cuartos manzanas linda: Oriente, Félix Gómez; Poniente, José Avellan; Norte, Sur, Calles.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Local.—San Jorge uno Marzo mil novecientos sesentidós.—Ramón Pastrano, Srío.

3 3

Nº 1265—B/U Nº 399653—**¢** 6.16  
Carmen Espinosa Bustos, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita «Los Cerros», ésta jurisdicción, mide y linda: Oriente, Calle pública, ciento setenticuatro varas; Poniente, Los Espinosa, doscientas varas; Sur, Jesús López, doscientas quince varas, Norte, Calle pública.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidós de Junio, mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna Srío.

3 3

Nº 1151—B/U Nº 444136—**¢** 6.40  
Angelina González Henríquez de Pérez, solicita título supletorio de rústica en comarca «El Bosque» jurisdicción, Posoltega, de cinco manzanas y dos mil cincuentos varas cuadradas lindante: Norte, Alberto Sarría; Sur Leocadio Juárez; Poniente Ignacio Pérez; Oriente, camino enmedio Angela Savereda y encajonada de Alejandro González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Julio cinco, mil novecientos sesentidós.—Lea Rivera Lainez, Sría.

3 3

Nº 1172—B/U No. 440581—**¢** 4.80  
Margarita de Ruiz solicita Título Supletorio rústica dos manzanas jurisdicción Tola, limitada: Oriente, Poniente, Norte y Sur, Margarita de Ruiz.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintisiete Junio de mil novecientos sesentidós.—Molsés S. Cole, Srío.

3 3

Nº 1221—B/U Nº 381378—**¢** 7.40  
Adriana Morales solicita Título Supletorio urbana, cantón Pueblo Chiquito, mide diez varas frente por cincuenta fondo, con casa tejas sobre horcones, paredes de ladrillo, largo ocho por seis varas ancho, lindando: oriente, Filomena Morales y Apolonia Téllez; poniente, Manuel Palacio; norte, Agustina Aguirre; y sur, calle enmedio, Santiago Aguirre.

Intervino Síndico.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriomo tres de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Alberto Aragón.—Manuel Ayala h., Srío.

3 3

Nº 1259—B/U Nº 419438—**¢** 8.25  
Francisco Morales este domicilio solicita Título Supletorio cuatro predios, casa habitación, paraje Matapalo esta jurisdicción, lindante: A, cinco manzanas, oriente y sur, Doroteo Acuña; occidente, Modesto Venegas; norte, camino real; B, dos y media manzanas, oriente, Trinidad Carrasco; occidente, Pablo Merlo; Isidoro Reyes; norte, Juan Carrasco; sur, Hilario Rodríguez; Tercera, dos manzanas oriente, Jacinto Torrez; occidente y sur, Francisco Carrasco; norte, Manuel Sevilla; Cuarta, una manzana, oriente, predio del que habla; occidente, Sebastián Martínez; norte, Francisco Carrasco; sur, Julián Joya; Casa, oriente, Ciriaca Carrasco; occidente, Julián Joya; norte, La Quebrada Sur; sur, Isidoro Reyes.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Julio ocho mil novecientos sesentidós.—J. Rodríguez M., Srío.

3 3

Nº 1260—B/U Nº 399527—**¢** 8.08  
Manuel Obando en unión de sus hermanas Mercedes Obando de Ciesar e Isabel Obando, solicita Título Supletorio, de una casa y solar, situados en esta ciudad, de tejas sobre horcones, forrada en tablas, en forma de cañón y linda y mide el solar: oriente, calle pública, sesenta varas; poniente, Victoria Amoreté sesenta varas; norte, Leopoldo Oban-

do, sesentiuna varas y media; y sur, calle de por medio, con el Cementerio veinte varas.

Oposición término legal

Juzgado Local Civil.—Rivas, veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—E. Vega Solórzano, Srío

3 3

Nº 1206—B/U Nº 385587—**¢** 7.50  
Ana Espinoza Obregón, mayor de edad, soltera, oficios domésticos este domicilio, solicita Título Supletorio predio rústico en Santa Clara, Las Esquinas esta jurisdicción, tres cuartos de manzana, limitado: Oriente, herederos Marco Antonio González; Poniente, Juan Román Mendieta, Callejón en medio, Norte, Sabas Espinoza y Sur Juan Román Mendieta; Hay trescientos árboles de café y casa pajiza. Estímalo Doscientos Córdoba.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil.—San Marcos, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Jaime H. García.—S. Campos, Srío.

3 3

Nº 1261—B/U Nº 399526—**¢** 6.96  
Leonor Montiel, solicita Título Supletorio de una finca urbana, situada en Popoyuapa esta jurisdicción, que mide treinta varas de frente por treinta de fondo y comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, Joaquín Baltodano; sur, Candelaria Jiménez; oriente, Tomasa Martínez; y poniente, Indalecio Bonilla.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Rivas, veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—E. Vega Solórzano, Srío.

3 3

Nº 1342—B/U Nº 442775—**¢** 6.48  
José Angel Espinoza, solicita título supletorio, solar urbano, Quezalguaque, León, que linda y mide: Norte, mediando calle, Plaza de la Iglesia; treinticuatro varas; Sur, Rosa Mayorga, treinticuatro varas; Oriente, Antonio García, treintinueve varas; Poniente, mediando calle, Mercedes Martínez, treintiseis varas. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Junio mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E.

3 2

Nº 1343—B/U Nº 442774—**¢** 6.00  
Evangelina Rayo, solicita título supletorio, finca agrícola, terreno propio, cuarentinueve manzanas, jurisdicción San Nicolás, este Departamento, lindante: Oriente, Baudilio Hernández Centeno; Poniente, Bonifacia Benavides; Norte y Sur, Inés Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E.—Srío.

3 2

Nº 1316—B/U Nº 442753—**¢** 6.44  
Leonardo Prado Villalobos, solicita título supletorio, lote terreno propio de siete a ocho manzanas, ubicado sitio Santa Rosa Miraflores, Valle Las Zapatas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Máximo Toruño y Manuel Martínez; Poniente, Pastora Pino de Bustos; Norte, Aniceto Roque; Sur, Carmen Mendoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Julio mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E.—Srío.

3 2

Nº 1335—B/U Nº 443969—**¢** 6.36  
Julia Ortiz González, solicita título supletorio, predio rústico esta jurisdicción veinte manzanas ábida, siguientes linderos: Norte: sitio Santa Ro-

sa, Sur El Aguacate, Oriente y Poniente mismo sitio El Aguacate. Estímalo doscientos córdobas.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.  
Juzgado Local de lo Civil. El Viejo diecinueve de Julio de mil novecientos sesentidos.—Gustavo Guerrero.

3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

No 1344—B/U No 390443—¢ 11.85

Sixta Baca v. de Mayorga, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo de una huerta terreno ejidal que está situada en esta jurisdicción, compuesta como de unas cinco manzanas mas o menos de cabida, propia para la cría de ganado y para la agricultura, que tiene los linderos siguientes: oriente, finca de Felicitana Ramírez, midiendo doscientas cincuenta y cinco varas; norte, Carlos Hernández, con doscientas cincuenta y una varas; poniente, Filiberto Osorio, con doscientas cuarenta varas; sur, camino en medio Francisco Dolmuz, midiendo doscientas dieciocho varas. Este lote está situado a unos dos kilómetros al sur de esta población, y en él tengo construido un tejaz de unos cinco metros de largo, por unos tres de ancho, y no tiene árboles de hule, liquidámbar, maderas de construcción, marquería, tinte, como tampoco regadíos ni facilidades de hacerlo. Está completamente cercado, las cercas sur y oeste, son mías.

El que crea tener derecho, opóngase en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de La Paz Centro, a las ocho de la mañana del veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Roberto Saravia Ocampo, Alcalde Municipal.—Julio Saavedra h., Secretario.

3 3

No 1345—B/U No 390442—¢ 9.35

Sixta Baca v. de Mayorga, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, y de este domicilio, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal que está situado en esta jurisdicción compuesto como de tres manzanas de cabida, cerrado con cercas propias, de las cuales una manzana está sembrada de maíz y las otras dos con potreros, limitado: oriente, el Cementerio; poniente, camino en medio Arturo A. Ortega; norte, línea férrea; y sur, camino en medio Arturo A. Ortega, está situado mas o menos, a medio kilómetro de esta población, no tiene ninguna construcción.

El que quiera tener derecho, opóngase en el término legal.

Alcaldía Municipal.—La Paz Centro, las tres de la tarde del veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Roberto Saravia Ocampo, Alcalde Municipal.—Julio Saavedra h., Secretario.

3 3

No 1346—B/U No 449138—¢ 7.32

Victoria Hernández González solicita donación un solar situado al sur esta ciudad fuera radio central, limitado: norte, casa y solar Leoncia Cárcamo de Díaz; sur, casa y solar de Mercedes Ríos v. de Soriano; oriente, solar y casa de Elbia Ovando; al occidente, mediando calle solares de Emilia Baez de García y de Justo Salinas Vilchez.

Quien créase con derecho opóngase término ley.  
Alcaldía Municipal, Somoto seis de Julio de mil novecientos sesentidos.—Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srio.

3 3

## VENTAS DE TERRENOS EJIDALES

No 1304—B/U No 459879—¢ 11.60

Leonor López Portocarrero, solicita venta Derechos Ministerio del Distrito Nacional, siguientes fincas terreno ejidal, situadas en la comarca de «Nejapa», esta jurisdicción: a)—Finca de siete

hectáreas más o menos, situada dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, finca de María Narváez; poniente, finca de María Narváez y la de Lucas Morales; norte, la de María Narváez y sur, la de Lucas Morales; b)—Finca rústica, situada hacia el occidente de esta ciudad, a dos leguas sobre el camino que conduce a «El Apante» que tiene once manzanas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, finca de Francisca Barberena viuda de Molina; poniente, Cecilio Castro; norte, finca del señor Edwigis Cuadra y sur, Victoriano Rugama; c)—Finca rústica ubicada en la comarca de Nejapa de esta jurisdicción, compuesta de un lote de terreno que mide cuarenta varas en su lado oriental frente al camino, sesenta varas de fondo en sus rumbos norte y sur y treinta y ocho varas en su lado occidental, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: oriente, camino de «El Apante» en medio, finca de Cristóbal Velázquez; poniente, lote de Aurora Rugama; norte, lote de Juan Santiago Rugama y sur, lote de Ramona Rugama.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.  
Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, D.N., veinte y cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Guillermo Lang,  
Ministro del Distrito Nacional.

Rafael Zelaya Rosales,  
Oficial Mayor.

3 3

No 1421—B/U No 459922—¢ 12.20

Orlando Cuadra Downing viudo, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicita la venta de dos lotes de terreno ejidal, ubicados en el lugar llamado «Las Jinotepes» de esta jurisdicción, así: A)—Lote de terreno de tres mil quinientas varas cuadradas, situado entre los siguientes linderos: este, predio que fue de César Cuadra Downing, hoy del solicitante; oeste, terrenos de Manuel Sandoval Qaitán; norte, callejón en medio, finca de Reynaldo Velásquez Ramírez; y sur, predio de Alberto Agüero. Inscrita bajo el No. 37,477, Tomo DVI, folio 200, Asento 3o. de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. B)—Lote de terreno de cinco mil varas cuadradas, situado dentro de los siguientes linderos: este, propiedad de Angel Velásquez Hernández; oeste, predio de Reynaldo Velásquez Ramírez; norte, callejón en medio, terrenos de Reynaldo Velásquez; y sur, Quinta Nela de Nela de Agüero. Inscrita bajo el número 37.117, Tomo DI, Folio 258, Asento 2o. de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Quien tenga derecho opóngase término legal.  
Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 3

## ADOPCION DE MENOR

No 1256—B/U No 438390—¢ 5.28

Marie (María) Lamb o Isaura María Buitrago Mongalo, solicita adopción de la menor Mercedes Romero Mejía, hija legítima de Pedro Romero Mejía y Graciela Goussen.

Oposición dentro del término legal.  
Juzgado Civil Distrito.—Granada, julio once, mil novecientos sesentidos.—Edmundo Matus M., Srio.

3 3

## AVISOS

No 1417—B/U No 459921—¢ 8.00  
Los Títulos Nos. 122, 217, 481, 247, 209, 329, 26, 431, 208, 478, 245, 540, 216, 64, 129, 130, 338, 285,

292, 293, 294, 382, y 695, que amparan en total Cincuenta y Una (51) Acciones de la «Compañía de Energía Eléctrica de Granada», se han perdido o extraviado, según nos lo han comunicado las personas dueñas de esas Acciones. Publicamos este aviso, de conformidad con los Estatutos; y cualquier información respecto paradero dichos Títulos será recibida en esta Oficina.

Granada, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

«Compañía de Energía Eléctrica de Granada»

Dionisto Cuadra Benard  
Secretario.

3 3

Nº 1257—B/U Nº 459866—¢ 6.60

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo estipulado en el Art. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general que se ha solicitado la reposición del siguiente título que se extravió, amparando Acciones de esta Compañía.

Título N.º	Cantidad de Acciones
12-30	80

Beneficiario

Francisco Espinosa M.

Rogelio Lalum,  
Gerente General.  
3 2

### Sentencia de Divorcio

Nº 1472—B/U Nº 442570—¢ 9.56

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil León, las once y treinta minutos de la mañana del seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Examinadas las presentes diligencias, Resulta: . . . Se Considera: . . . Por Tanto: De conformidad con lo expuesto y Artos. 181, 183 C., 424, 436, 2016 Pr., y 90 inc. 1o. L.O.T.T. los infrascritos Magistrados dijeron: 1)—Declárase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Francisco Durán y Miriam Bonilla a las siete de la noche del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta ante el señor Juez Local Civil de Chinandega, inscrito en el Registro del Estado Civil de aquel lugar en acta de las nueve de la mañana del diez del mismo mes y año bajo el Número 45, Páginas 48 y 49, Tomo VII del Libro de Registros de Matrimonios; 2)—Las menores Marta Azucena y Gloria Esperanza quedan bajo la guarda, cuidado y alimentación de su padre don Francisco Durán Núñez asignándole una pensión de ciento cincuenta córdobas a cada una, garantizando estas obligaciones y todas las que conforme a la ley tienen ambos padres con respecto a sus hijos legítimos con la fianza solidaria de la señora doña Enriqueta Núñez de Durán; 3)—No hay pensiones entre los cónyuges por haberlo ellos convenido así. En estos términos se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho referencia. Publíquese

esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta e inscribese en el Registro Público de Personas de Chinandega y en el del Estado Civil de la misma ciudad, anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. Librese la ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Enmendado — ante — dispusieron — curso — una — Vale. — Lineado — de lo Civil — Vale. — Pedro Reyes M. — O. Areas Rojas. — S. Mayorga O. — Raul Bermúdez B., Srio.

Es conforme con su original. — León diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Las ocho y veinte minutos de la mañana. — Raul Bermúdez B., Secretario de la Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de León.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71  
Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por Trimestre. ¢ 15.00  
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre. ¢ 25.00  
Por mes . . . . . ¢ 5.00 Por Año . . . . . ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00  
Por Año. . . . . ¢ 11.00

Por la publicación de citas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.